

## H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Acta 12/2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:18 horas del día jueves 7 de julio de 2016, reunidos en el Salón Anexo Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 40, 46 fracción XXII y 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, haciéndose constar que se contó con la asistencia de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como de los Vocales de dicha Comisión: Regidor Juan Carlos Márquez Rosas y Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; en tanto, el Regidor, Enrique Israel Medina Torres y la Regidora María Guadalupe Morfín Otero enviaron justificaciones respectivas. A lo anterior, los regidores presentes expresaron su asistencia. -----

María Guadalupe Morfín Otero: Justificación enviada. -----

Juan Carlos Márquez Rosas: Presente. -----

Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Presente. -----

Enrique Israel Medina Torres: Justificación enviada.-----

María Eugenia Arias Bocanegra: Presente. -----

Existiendo por tanto quórum necesario **se declaró abierta la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalajara**, y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.-----

Acto seguido, la Regidora Presidenta puso a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, el Orden de la Sesión Extraordinaria que les fue enviado con antelación, así como a su aprobación mediante votación económica, procediéndose a dar lectura del mismo: -----

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- II. Lectura y, en su caso, Aprobación de la Orden del Día.
- III. Presentación del “informe sobre los avances de la investigación administrativa iniciada con motivo de la denuncia de hechos que derivaron la contratación de las empresas Eu Zen Consultores, S.C., así como para la Covacha Gabinete de Comunicación, S.A. de C.V.”,

Esta hoja con firmas al final son parte del Acta 12/2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, realizada el 7 de julio de 2016. Documento compuesto por 8 (ocho) hojas.

por parte del Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara, Ignacio Lapuente Rodarte, como se establece en el Acuerdo Municipal A 29/16/16, remitido por la Secretaría General del Ayuntamiento mediante el oficio No. 4003/2016.

IV. Cierre de la sesión.

**Votación:** -----

Juan Carlos Márquez Rosas: A favor. -----

Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: A favor. -----

María Eugenia Arias Bocanegra: A favor. -----

**Aprobado** el Orden del Día la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para la sesión extraordinaria del 7 de julio de 2016.-----

Se da cuenta que en la sesión están presentes el Regidor Alfonso Petersen Farah, el Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, la Regidora Enrique Flores Pérez, el Regidor Rosalío Arredondo Chávez y el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.-----

Como siguiente punto del Orden de la Sesión, la Regidora Presidenta, María Eugenia Arias Bocanegra señaló: “Como siguiente punto del orden de la Sesión, en cumplimiento con el Acuerdo Municipal A 29/16/16 se solicita al Contralor Ciudadano, Ignacio Lapuente Rodarte, rinda el informe motivo de esta sesión Extraordinaria”.-----

En uso de la voz, el Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, Ignacio Lapuente Rodarte expuso una relación cronológica de los hechos: El 12 de mayo de 2016, Adrián Fabricio León Castro presentó la primera denuncia en contra del servidor público Carlos Delgado Padilla, Coordinador General de Comunicación y Análisis Estratégico del Gobierno Municipal de Guadalajara, por supuesta intervención indebida en la adjudicación directa a favor de las personas morales Eu Zen Consultores, S.C. y “La Covacha, Gabinete de Comunicación, S.A. de C.V.; el 17 de mayo de 2016, se ordenó integrar el Procedimiento de Investigación Administrativa número PIA/123/2016, para indagar los actos u omisiones presuntamente realizados por el servidor público Carlos Delgadillo Padilla; el 18 de mayo de 2016, Alfonso Petersen Farah, presentó denuncia similar a realizada por Adrián Delgadillo Padilla; el 19 de mayo de 2016, la Contraloría Ciudadana acordó acumular la demanda presentada en el expediente PIA/123/2016; el 24 de mayo de 2016 se recibió oficio 277-DGJ/Q/2016, de la licenciada Susana Araceli Ibarra Hernández, en su calidad de titular del Órgano de Control Disciplinario para el Seguimiento del Procedimiento de Investigación Administrativa y Directora del Área de Quejas y Denuncias de la Contraloría del Estado, y con el cual remite a la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, escrito de denuncia por actos considerados posiblemente irregulares y contraventores a salvaguardar la legalidad,

honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño, cargo o comisión, presentada por Adrián Fabricio León Castro; el 26 de mayo de 2016, la Contraloría Ciudadana acumuló el oficio antes referido al procedimiento PIA/123/2016, pues se trata de la misma denuncia que presentó Adrián Fabricio León Castro el 12 de mayo de 2016; el 25 de mayo de 2016, Sergio Javier Otal Lobo, María de los Ángeles Arredondo Torres, Jeannette Velázquez Sedano y Ximena Ruiz Uribe, presentaron denuncia en el mismo sentido a la presentada el 12 de mayo de 2016 por Adrián Fabricio León Castro; el 27 de mayo de 2016, se acordó acumular la demanda anterior al expediente PAI/123/2016 y se estableció como no compareciente a Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, pues a pesar de que su nombre aparece enlistado entre los denunciados del 15 de mayo de 2016, su firma no aparece en dicho escrito; el 30 de mayo de 2016 se requirió al Presidente Municipal de Guadalajara, Enrique Alfaro Ramírez, en su carácter de superior jerárquico, que citara al servidor público Carlos Delgado Delgadillo a que compareciera el 30 de mayo de 2017 ante la Contraloría Ciudadana; el 30 de mayo de 2016, el servidor público señalado compareció ante la Contraloría Ciudadana y se reservó el derecho de responder en ese momento y realizarlo de manera escrita en el plazo que se le otorgara; el 6 de junio de 2016, Carlos Delgado Padilla rindió informe firmado sobre los posibles actos irregulares que se le señalaran en la Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico; el 7 de junio de 2016 se requirió a Gabriela Serratos Fernández, Directora de Adquisiciones adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno Municipal de Guadalajara, que remitiera a la Contraloría Ciudadana las actas constitutivas de las personas morales Eu Zen Consultores S.C y La Covacha Gabinete de Comunicación S.A de C.V.; el 21 de junio, la Dirección de Adquisiciones respondió a lo solicitado; de manera paralela, se requirió al denunciado, Carlos Delgado Padilla, que remitiera a la Contraloría Ciudadana copia simple de las facturas que ampararan la prestación de sus servicios de consultoría con las empresas Eu Zen Consultores, S.C. y La Covacha, Gabinete de Comunicación, S.A. de C.V., lo cual fue contestado y entregado el 24 de junio de 2016; sobre la petición que hizo el ciudadano Alfonso Petersen Farah el 18 de mayo de 2018, en el sentido de reubicar provisionalmente al ciudadano Carlos Delgado Padilla, la Contraloría Ciudadana determinó que no procedía, pues el hacerlo implicaría prejuzgar al denunciado y violentar su derecho fundamental de presunción de inocencia; una vez analizados los elementos aportados por las partes, la Contraloría Ciudadana resolvió que Carlos Delgado Padilla no cometió la supuesta violación al artículo 61, fracciones I y IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco sus Municipios, pues dicha violación se daría si el denunciado aún estuviera prestando servicios no

Esta hoja con firmas al final son parte del Acta 12/2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, realizada el 7 de julio de 2016. Documento compuesto por 8 (ocho) hojas.

profesionales y laborara actualmente para las empresas Eu Zen Consultores, S.C. y La Covacha, Gabinete de Comunicación, o si fueres o hubiera sido socio o asociado de las mismas; en tanto, sobre la supuesta violación al artículo 55, fracción XXI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Contraloría Ciudadana determinó que aplican los mismos razonamientos expuestos sobre la presunta violación al artículo 55, fracción XXI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de que al tratarse de un asunto laboral, la Contraloría Ciudadana no tiene competencia en dicho ámbito; asimismo, concluyó la Contraloría Ciudadana sobre la solicitud de investigar una supuesta omisión o incumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, que es improcedente, pues los municipios son autónomos para emitir sus propios reglamentos. Con base en lo anterior, el Contralor Ciudadano Ignacio Lapuente Rodarte informó que resultó improcedente determinar como probable responsable al Ciudadano Carlos Delgado Padilla, Coordinador General de Comunicación y Análisis Estratégico del Gobierno Municipal de Guadalajara, sobre los actos que se le denunciaron. “Nuestro desempeño está delimitado a los márgenes precisos que establecen las leyes”, señaló el Contralor Ciudadano Ignacio Lapuente Rodarte.-----

Concluida la intervención del Contralor Ciudadano Ignacio Lapuente Rodarte, la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra le cedió el uso de la voz al Regidor Alfonso Petersen Farah, quien expuso que el “acuerdo del Pleno del Ayuntamiento era para conocer el avance de las investigaciones, sin embargo, de manera sorpresiva fui uno de los privilegiados de recibir el informe sobre una resolución. No sé si sea esta una estrategia, o algo premeditado. Era conocer un informe para contribuir. Da pena que esto pueda ser una estrategia sobre un caso ya cerrado”; enseguida, el Regidor Alfonso Petersen Farah solicitó al Contralor Ciudadano Ignacio Lapuente Rodarte relejera parte de la cronología de hechos que expuso en la penúltima parte con anterioridad.-----

Al respeto, el Contralor Ciudadano Ignacio Lapuente Rodarte releyó la parte en la que Carlos Delgado Padilla intervino, a través de un oficio, en el proceso de adjudicación.--- Posteriormente el Regidor Alfonso Petersen Farah, refirió: “Hoy veníamos a escuchar los avances de una investigación, pero ayer se adelantaron notificando una resolución. ¿O es estrategia o provocación? Recuerdo a los presentes algunas acciones del presidente [municipal]: Con la CANACO en 2015, el Contralor surgirá de una terna. Vamos a hacer que surja de la sociedad. Esto se tocó en la sesión en que nombró al Contralor. Pero no se cumplió con lo comprometido. En entrevista 9 de julio de 2015, dijo que la Contraloría serái real. Lamento que en tan poco tiempo queden parcializada. Es una falta de respeto a los tapatíos. Evidencias de irregularidad, conflicto de interés.

Se hace una interpretación tan simple de un artículo. Debo manifestar que esta resolución cae en el cinismo. Carlos tuvo un vínculo profesional con las empresas. Carlos ingresó a laborar en octubre, con sueldo de 41 milpesos. Menos de una tercera parte de lo que ganaba. A las pocas semanas ya había solicitado la contratación de estas empresas. El 10 de febrero de 2016 se dieron de alta en el padrón. No se acredita la urgencia y ser proveedor único. Además de no haberse excusado, y no recomendarle que se hiciera. Estamos ante un exceso de las facultades del servidor público. Se evidencia que hay comunicación estrecha entre denunciado y Contraloría. Se maneja presunción de inocencia. Pero ese mismo principio debería aplicarse en todo caso, cuando hablamos de administraciones pasadas. La Contraloría actúa en el interés del presidente y en subordinación. La resolución contiene asuntos que habrá que analizarse a fondo. Se habla de pruebas testimoniales, pero sólo es del denunciado. Dice servicios no profesionales. La Contraloría señala que no hay elementos para sanción. Que nos explique qué servicios prestó para no ser profesionales. Ante todo lo anterior, solicitaré un recurso de revisión, y al no haber una acción constructiva, imposibilidad de construir, aprovecho para solicitar que se dictamine la iniciativa anticorrupción que se presentó y se otorgue facultad de veto a la representación social en la Comisión de Adquisiciones, pues la representación social en esa comisión pudo evitar este caso. Además, que a todos los servidores públicos se le aplique la presunción de inocencia, que ahora se aplicó magistralmente; además solicito copia de la resolución para un recurso de revisión.-----

Acto seguido, la Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres solicitó el uso de la voz, ante lo que la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra le cedió la palabra-----

La regidora María de los Ángeles Arredondo Torres expuso: “Fui una de las regidoras que manifestó el incumplimiento del presidente municipal sobre el nombramiento del Contralor. Hay más argumentos para comprobar la corrupción en el Ayuntamiento y la contraloría, y falta de seriedad: En una solicitud de transparencia señala que los tres contratos que firmó la empresa La Covacha fueron firmados el 15 de diciembre. Con esto señalo que el Contralor, en su resolución, dice que la solicitud de registro del proveedor es del 10 de febrero del 2016. Luego, en el contrato de diciembre se indica que el proveedor está debidamente registrado en el padrón de proveedores. Estos argumentos los tenemos que plasmar en un recurso de revisión”, además, indicó que solicitará un “informe de cada una de las acciones hechas en la Contraloría”.-----

Posteriormente, el Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, en uso de la voz concedida por la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra, dijo: “Los procesos no son de

ocurrencia o presunción; de querer manifestar una capacidad jurídica. Aplaudo el hecho del ejercicio que se hace. Asisto como regidor con derecho a voz; aquí se votó la Orden del Día, sin embargo cada vez se busca desviar con temas seguidos de libreta”; además recordó que “los regidores no debemos intervenir en actos ejecutivos”; en cuanto a presentar recursos de revisión sobre la resolución de la Contraloría Ciudadana, “el denunciante puede ejercer sus facultades. Si alguien está inconforme con una resolución, conforme lo escuché, la cual está fundamentada” puede solicitar el recurso de revisión, pero “con fobias no hay objetividad. Si no se sabe del tema es mejor callarse, no confundir”. Por ello, “hablar de su nombramiento [del Contralor] o no, se me hace desorbitado”. Además, “a descargo de las adjudicaciones, soy Presidente de la Comisión de Adjudicaciones, y [ahí] me votaron a favor [la adjudicación] en la Comisión”.-----

Acto seguido, la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra cedió el uso de la voz al Regidor de la Cruz Rodríguez Reyes, quien señaló: “Estoy en parte en lo que expuesta el regidor. El orden se varió. Tenemos una resolución, yo no la tengo porque no soy denunciante. Hay un razonamiento de un Contralor, y el Presidente en funciones. No es el momento de fobias ni especulaciones, pero tampoco de amistades. La resolución parece que es para proteger a los amigos. Tenemos el recurso para valer, ante el tribunal, pues se ve tendenciosa la resolución. Cuidemos la forma. Manejamos a personajes de anteriores administraciones con siendo distinto a la presunción de inocencia”, además, “vale la pena comentar el doble discurso del Contralor; no se vale”. En el nombramiento del Contralor “actuamos de buena fe, en positivo, al apoyar la propuesta del Presidente, pero nos dan un golpe al revés. Queda de aquí para adelante. Para la otra que nos pidan votar de buena fe, va a estar en duda participar. Lo platicaré con mi fracción. Parece que quieren proteger, sin haber necesidad. O se enmiendan, o nos levantamos”.-----

Posteriormente, la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra, indicó que entregará a los Regidores una copia de la resolución que la Contraloría Ciudadana le ha hecho llegar a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.-----

Informado lo anterior, la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra cedió la voz al Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, quien señaló que la comparecencia del Contralor Ciudadano “Me deja mal sabor de boca. Se dice informe del informe. Se nos entrega el informe, me parece que si veníamos a escuchar el informe sobre un procedimiento, lo correcto es que lo tengamos antes. Para tener material y así tener opiniones y solventar dudas, con la lectura del mismo”, y llamó a “no mezclar lo personal” en asuntos institucionales.-----

Acto seguido, la Regidora Presidenta de la Comisión, María Eugenia Arias Bocanegra, le cedió el uso de la voz a la Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, quien dijo: “Quiero recalcar que cada una de las denuncias siempre han sido apegados a la legalidad. Tratando de agotar los procedimientos que la ley establece. Hemos tenido que acudir a segundas instancias judiciales, pues aquí la legalidad no se respeta, la transparencia no existe; la corrupción y proteger a los amigos es lo que prevalece. Ojalá hubiera esa seriedad, pero sigo viendo la misma conducta. Gente que viene a justificar a otro. Hoy nuevamente vemos que la mitad de lo que comentó Marco Valero tiene que ver cómo defender lo indefendible. Es un buen intento sin argumentos. Las tres sesiones en que he asistido son irregulares, con el voto de la mayoría, se dan contratos sin respetar las bases. Agotaremos todas las instancias jurídicas. Pediré una comparecencia amplia del Contralor sobre cada una investigación, de todas, de la Contraloría”.-----

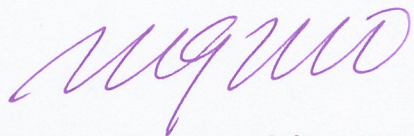
Posteriormente, el Regidor Alfonso Petersen Farah, en uso de la voz concedido por la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra, señaló: “Lamento que cuando denunciamos se tome como fobias, ocurrencias, para provocar notas. Estamos aquí para proponer. Lamento que llegemos aquí cuando hay una resolución.”-----

Concluidas las intervenciones y agotados los puntos de la Orden de la Sesión, y sin más asuntos por tratar, la Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra dio por clausurada la presente Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción siendo las 12:25 horas de la fecha de su comienzo.-

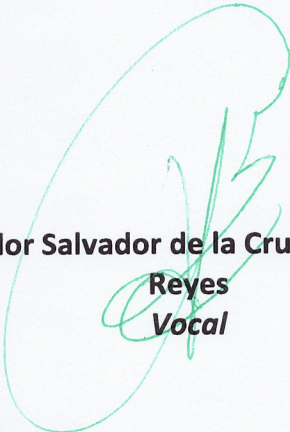
**ATENTAMTNE**

*Guadalajara, Jalisco, a 7 de julio de 2016*

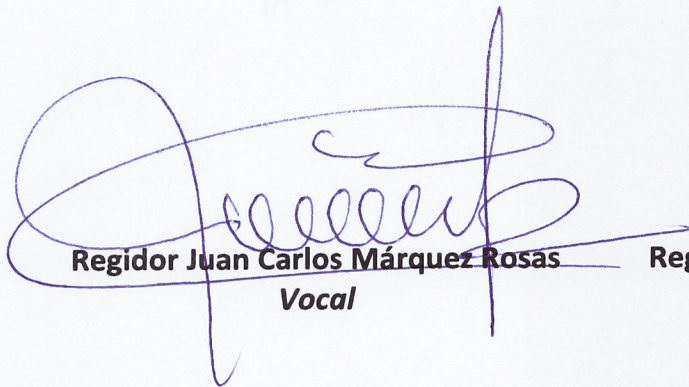
**Regidora María Eugenia Arias Bocanegra**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de**  
**Transparencia,**  
**Rendición de Cuentas y Combate a la**  
**Corrupción**



**Regidora María Guadalupe Morfín**  
**Otero**  
**Vocal**



**Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez**  
**Reyes**  
**Vocal**



**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas**  
**Vocal**

**Regidor Enrique Israel Medina Torres**  
**Vocal**